I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000735

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2239/2013; el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/741/2013 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación de Programas N°110 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/373/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con la creación de Tribunales de Familia el 1° de Octubre del año 2005, que a través de la Ley N° 19.968 crea los Juzgados de Familia. Estos están facultados para requerir información socioeconómica, a través de informes sociales de habitantes de la comuna, que en calidad de demandantes o demandados o ambos requerimientos a esta Institución, por diferentes motivos: alimentos, filiación, cuidado personal, divorcio, violencia intrafamiliar, adopción etc. En este contexto, los Tribunales, solicitan al Municipio la elaboración de dichas pericias. En consideración a la gran cantidad de programas que ejecuta el Departamento, se hace indispensable la contratación de 1 Profesional Asistente Social, para cumplir el mandato de los Tribunales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Atención de las solicitud de informes sociales requeridos por Tribunales de Familia, en todas las materias que sean de su competencia"**, que tendrá por objetivos: dar cumplimiento a la demanda de los Tribunales de Familias y eventualmente solicitud es de informes del Sector Judicial en general y realizar informes sociales para Tribunales.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013.

4. Las Actividades del programa son:

a) Visitas Domiciliarias.
b) Comparecencia a los Juicios.
c) Confección de los Informes Sociales a Tribunales.
d) Registro del material.
e) Registro computacional.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000735

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

5. Autorízase la contratación a honorarios de don Ricardo Farías Aranda, cédula de identidad N°13.448.481-0, por el periodo comprendido entre el 1 de abril y hasta 31 de diciembre del 2013, por un valor total de $5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos) brutos, a cancelar en 9 cuotas iguales y mensuales de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos.

6. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web